

Conclusiones

No es exagerado afirmar que la inmigración hace que nos tengamos que cuestionar el estado de bienestar en el que vivimos, la calidad de las leyes que regulan nuestra vida diaria y los principios éticos que rigen nuestra sociedad. Y precisamente porque nos obliga a reflexionar sobre estas cuestiones la inmigración nos resulta molesta. Ocurre que mientras los estudios afirman que la inmigración contribuye al crecimiento económico la tensión se rebaja destacando el aspecto utilitarista del fenómeno. Pero si los recursos escasean y el miedo se instala en la sociedad, la inmigración reaparece, sigue ahí y pone al desnudo nuestras carencias. Y como la vida útil del inmigrante ha finalizado no parece que haya muchas razones para aguantar a quien de manera impertinente reclama su condición ciudadana, así que les invitaremos a que abandonen nuestros municipios.

17 de septiembre de 2010: El rapto de Europa.

La noche del 16 al 17 de julio de 2010, tras una persecución a la carrera cerca de Saint-Aignan, una pequeña localidad de 3.400 habitantes situada en el departamento de Loir-et-Cher (en el centro de Francia), un gendarme mató de un disparo a Luigi Duquet, un joven de 22 años de edad, de nacionalidad francesa y perteneciente a una familia de «viajeros». En represalia, el 18 de julio, el puesto de gendarmería de Saint-Aignan fue atacado por unas 50 personas. Lejos de allí, también durante la noche del 16 al 17 de julio, se desencadenaron «disturbios» en el barrio de La Villeneuve de Grenoble y un atracador murió a causa de un disparo de la policía. El presidente Sarkozy anuncia el 21 de julio la organización de una reunión ministerial especial «sobre los viajeros» en la que se acuerda expulsar a todos los habitantes de los campamentos en situación irregular. Una circular del Ministerio del Interior francés del 5 de agosto de 2010 dirigida a los prefectos, recuerda los objetivos de «la evacuación de los campamentos ilegales (...), prioritariamente, los de los romaníes» y de «impedir la instalación de nuevos campamentos ilícitos de romaníes».

Hasta aquí los hechos. La contundencia con la que la Comisaria de Justicia, Viviane Reding condenó estas expulsiones originó una tensa reunión entre Nicolás Sarkozy, y el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso en la cual el resto de mandatarios europeos criticaron a la comisaria y apoyaron al presidente francés. La Comisión finalmente requirió a Francia para que presen-

tara una serie de documentos para antes de las doce de la noche del 15 de octubre de 2010 antes de iniciar acciones contra este Estado). En todo caso, el 17 de septiembre de 2010 debería ser una fecha a retener pues en esa reunión de mandatarios europeos en la que todos apoyaron al presidente francés se terminó cualquier intento de implantar una política migratoria en perspectiva europea. Nótese que ya no aludimos a una política de integración, cuestión ésta que no parece tener encaje en las prioridades de la UE; ni siquiera los temas de cierto consenso como son el control fronterizo soportan una óptica europea.

El año 2010 comenzaba con la presidencia española que presentaba un programa para el semestre en el que iba a impulsar la política integral de inmigración de la UE, respecto de la inmigración legal y con particular atención a las cuestiones de la integración de inmigrantes y más aún a los menores no acompañados, en torno a los principios de solidaridad y responsabilidad. Además de la aprobación del Plan de Acción de puesta en marcha del Programa de Estocolmo y un Plan de Acción sobre menores no acompañados, podemos destacar la llamada Cumbre de Zaragoza celebrada el 16 y 17 de abril de 2010 en dicha ciudad. En la Declaración Final de la Cumbre se subraya la importancia de los procesos de integración de la población inmigrante, asumiendo que la integración es un proceso bidireccional y que requiere la implicación de dos partes (comunidad de acogida –incluyendo a las diferentes administraciones públicas implicadas– y comunidad inmigrante). La actividad legislativa de 2010 se completa con el Código de Visados que entró en vigor a partir del 5 de abril y que aspira a cerrar el círculo del control fronterizo una vez se disipen los problemas informáticos que están impidiendo poner en marcha de manera coordinada el Sistema de Información de Schengen II (SIS II) y el Sistema de Información de Visados (VIS); las últimas previsiones apuntan a que el VIS central entre en funcionamiento el 24 de junio de 2011. Todo ello sin olvidar, claro está, el proyecto de Directiva Marco sobre permiso único de residencia y trabajo para inmigrantes legales que fue rechazado por el Parlamento Europeo en diciembre de 2010 al no asegurar derechos básicos tales como sumar lo cotizado en el Estado de la Unión una vez vuelve el trabajador a su país de origen; el proyecto ha vuelto al Parlamento el pasado 24 de marzo del presente año y a la espera de lo que responda la Comisión. Si tuviéramos que analizar las razones que los diferentes grupos esgrimieron en la votación del 14 de diciembre de 2010 la primera reflexión que surge es la de constatar por parte de la UE un interés en proteger a la ciudadanía europea aún a costa de rebajar los derechos de la población inmigrante trabajadora. El resultado último es una suerte de nacionalismo económico que quiebra los principios que esa misma UE promueve a la hora de defender la ciudadanía cívica o los Principios Básicos Comunes (PBC).

FRONTEX ha sido también noticia a lo largo del año 2010 con la propuesta de modificación de sus funciones y las discusiones que en torno a estas cuestiones han surgido en el Parlamento Europeo y la Comisión, discusiones cuyo telón de fondo es cuestionar principios básicos del derecho marítimo relaciona-

dos con el rescate y el salvamento. Tras observar la actitud de Estados como Malta en esta polémica cobra más fuerza si cabe el reciente incidente en el que se ha visto involucrada la OTAN con el naufragio de más de trescientas personas que no fueron auxiliadas por esta organización.

En materia de asilo tenemos el Reglamento 439/2010, que crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA) con sede en La Valeta (Malta) dentro de la política de la UE relativa al Sistema Europeo Común de Asilo (SECA). En todo caso el SECA no termina de funcionar porque en el fondo lo que subyace es una disputa entre países situados en el exterior de la frontera Schengen y Estados del interior. Mientras que países como Malta, Grecia y Chipre piden la solidaridad y el apoyo de la Comisión Europea y de otros Estados miembros para que les ayuden a hacer frente a la cantidad de solicitudes de asilo que reciben, a la vez que abogan por reformar el Reglamento Dublín II (el actual texto del Reglamento Dublín II establece que el Estado miembro por el que primero haya pasado quien solicita asilo es el responsable de tramitar la solicitud); por el contrario, Alemania y Austria, mantienen que el buen funcionamiento del Reglamento Dublín II constituye el fundamento de cualquier posible futuro sistema europeo común de asilo.

Y para finalizar no podemos dejar de aludir a otro de esos acontecimientos que rompen el espejismo de los principios comunitarios; nos referimos a la llegada de inmigrantes procedentes de Túnez y Libia. La UE aplaudía las «revoluciones» llevadas a cabo en Túnez, Egipto o Libia; sin embargo, los aplausos se tornan en intransigencia cuando comienzan a llegar a las costas italianas esas mismas personas admiradas apenas unas semanas antes. Francia no tiene empacho en cerrar su frontera con Italia; Marine Le Pen dice que Schengen no sirve y el gobierno francés solicita mayor flexibilidad para implantar fronteras interiores. Volvemos al 17 de septiembre de 2010; ese día no solo se fracturó la credibilidad de la Unión Europea sino que se abrió la puerta para que otros Estados miembros adoptaran acuerdos que minan una serie de consensos mínimos en una dinámica del «todo vale» trasladable al quebrantamiento de normas internacionales hasta ahora impensable. El último ejemplo de ello es Dinamarca y en todos los casos el telón de fondo es el auge de una ultraderecha xenófoba que va debilitando a una Europa cada vez más enferma. La regresión en materia de derechos humanos y garantías jurídicas nos está conduciendo a un punto de no retorno en el que la irracionalidad nos va salpicar a los de aquí y los de allí. Estas cosas sabemos cómo empiezan pero no cómo terminan.

Estado español: inmigrantes condenados a no poder ser ciudadanos

Antes de exponer la fotografía de la inmigración en España repasamos algunas cuestiones relevantes en materia de extranjería durante el año 2010. Comenza-

mos por denunciar la tardanza en la promulgación del reglamento de extranjería que tendría que haberse promulgado en el segundo semestre del pasado año y que finalmente vio la luz a comienzos del presente y entrará en vigor el 30 de junio. Ello ha hecho que los cambios introducidos por la Ley orgánica 2/2009 de reforma de la actual ley de Extranjería hayan quedado en suspenso durante 2010. No obstante, es de destacar la importante Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de junio de 2010 que deroga algunos artículos del Real Decreto 240/2007 sobre familiares de comunitarios. A la hora de cerrar este Informe se está a la espera del reglamento que regulará los Centros de Internamiento que vuelven a ser tristes protagonistas por su opacidad y por la vulneración de derechos, con el resaltado de un muerto en el CIE de Barcelona.

En materia de asilo es también reprochable el retraso en la promulgación del reglamento de la nueva ley. Según los datos del Informe Anual de CEAR, en 2010, 2.738 personas accedieron al procedimiento de asilo en España, casi un 6% menos que en 2009, la cifra más baja desde 1989. Cuba, con 406 solicitudes, fue la nacionalidad con un mayor peso debido a la acogida en 2010 de más de 300 presos cubanos liberados y sus familias, realizada en virtud de un acuerdo alcanzado entre el Gobierno español y las autoridades cubanas.

A 31 de diciembre de 2009 la cifra de residentes extranjeros era de 4.791.232. Los permisos permanentes contabilizan un 43,41% a y el régimen comunitario el 46,53%. Se mire como se mire, la fotografía de la inmigración en España es de una población extranjera que viene con un proyecto de asentamiento y una parte nada despreciable va alcanzando cierta estabilidad. En segundo lugar destaca la variedad de situaciones en cuanto a lo que de manera demasiado genérica denominamos extranjería: matrimonios mixtos, aumento de concesiones de nacionalidad, segundas y terceras generaciones, aumento de nacionalidades, etc. En tercer lugar y como consecuencia de lo anterior, la tarea prioritaria ya no debería ser el control de los flujos sino encontrar la manera idóneas de gestionar este fenómeno cada vez más complejo. Sin embargo, la política del gobierno sigue centrada en la extranjería y en el control de flujos cuando el año 2010 ha demostrado una vez más que estos flujos tienen un alto componente de autorregulación. La prueba está en que en el actual contexto de crisis económica y según los datos del Ministerio del Interior en 2010 disminuyó un 50% la llegada de pateras. Según el Ministerio de Trabajo, ese año se cerró para España con una cifra de residentes extranjeros muy similar a la del anterior: 4.926.608 personas; y el régimen comunitario (48 75%) se ha igualado prácticamente al de los extranjeros del Régimen General (51 25%),

La fotografía de una inmigración estable no se corresponde con la legislación que se aplica ni con las políticas públicas que se llevan a cabo por parte del Estado, las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos. Lejos de impulsar un reconocimiento de los derechos de ciudadanía, el año 2010 ha sido un claro ejemplo de la «politización» de la inmigración desde los ayuntamientos. El año comenzaba con la propuesta del ayuntamiento de Vic de impedir el empadrona-

miento a las personas extranjeras irregulares; la firme respuesta del gobierno central no impidió que otros ayuntamientos de Cataluña y de la Comunidad de Madrid siguieran la estela del de Vic. El resultado ha sido el cuestionamiento de un derecho que hasta entonces no había generado ningún tipo de polémica. Y otro tanto cabe decir sobre el acceso a la sanidad o a las prestaciones sociales. En definitiva, se observa una clara tendencia a excluir al colectivo inmigrante en el acceso a una serie de recursos que comienzan a escasear como efecto de la crisis. Si a lo anterior añadimos el rédito electoral que acompaña a estas propuestas excluyentes, 2010 ha estado plagado de proclamas populistas y xenóforas cuyas consecuencias en el estado de opinión de la sociedad suponen retrotraernos a épocas ya olvidadas que recuerdan mucho al fascismo. 2010 ha sido también en el ámbito municipal el año del burka llegándose a proponer su prohibición en municipios en los que jamás se había detectado esta vestimenta.

Este totum revolutum de empadronamiento, burka y prestaciones sociales ha estado muy presente en las elecciones autonómicas de Cataluña y las más recientes a ayuntamientos y diputaciones celebradas el pasado 22 de mayo. Aunque deba corresponder su comentario para el Informe del próximo año creemos conveniente hacer una lectura de ambas contiendas electorales y observar el aumento del discurso xenófobo y populista en partidos tradicionales que van a remolque de las propuestas provenientes de partidos abiertamente racistas como PxC. El efecto para la población de elegir entre el original y la copia se ha visto en países como Francia y se ha reflejado también en los resultados de PxC en las últimas elecciones municipales.

En todo caso, un síntoma de esta politización de la inmigración desde diferentes escalas administrativas es precisamente el papel cada vez más relevante que tiene la extranjería en otros ámbitos administrativos que no sean el estatal. Recordar a este respecto que en el mes de julio de 2010 se daba a conocer la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Cataluña y en concreto el artículo 138 que es declarado constitucional. En segundo lugar y unido al papel que juegan las CCAA tenemos todo lo relacionándolo con las políticas públicas en materia de integración. En este punto recordemos el «esfuerzo de integración» de la ley que no ha sido desarrollado a expensas de la publicación del nuevo reglamento que se ha llevado a cabo finalmente a mediados de este año. En todo caso, el panorama normativo de algunas CCAA conforman una realidad muy variada: el Pacto para la Inmigración de Cataluña y el concepto de «política pública común» se aparta de los «Programas de Compensación» recogidos en la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de integración de las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana o los planes integrales del modelo andaluz. Otra duda a añadir es la relativa a la fuerza vinculante que desde el aspecto normativo tienen los planes e incluso las leyes aprobadas en esta materia. La Ley 10/2010, de 7 de mayo, de acogida de las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña fue aprobada por el parlamento catalán el 28 de abril. En el artículo 7.4 de la ley se dice que en el territorio de Cataluña, el derecho de

acceso al servicio de primera acogida se inicia a partir del empadronamiento y tras no conseguir su objetivo de no empadronar a irregulares el Ayuntamiento de Vic y el Partido Popular de la comarca barcelonesa del Maresme manifestaban por esas mismas fechas que impulsarían el control policial de la inmigración irregular a través del empadronamiento. Ante este incumplimiento flagrante de la legalidad es urgente articular instrumentos efectivos para que la justicia intervenga y este tipo de actuaciones no se quede en el mero incumplimiento de principios programáticos.

Si un líder político no es capaz de gestionar el temor de la sociedad con pedagogía e inteligencia debería realizar un ejercicio de autocrítica y retirarse de la escena política. Si además de no saber gestionar el miedo, a lo que se dedica es a «meter miedo», la sociedad civil está legitimada para señalarle como culpable de las consecuencias que este tipo de actitudes pueda tener para el colectivo inmigrante y la sociedad en general. Porque de lo que parecen no darse cuenta estos oráculos del realismo (en contraposición al supuesto «buenismo» de los demás), es que el discurso del miedo se sabe cómo comienza pero no cómo termina.

Todos los estudios que se han hecho públicos a lo largo del pasado año y que se comentaba en este Informe dibujan con más o menos intensidad una tendencia al alza en las opiniones desfavorables al fenómeno migratorio. De los datos que arrojan estos estudios, como por ejemplo que seis de cada diez andaluces creen negativa la inmigración, que el 61% del número de vascos relaciona inmigración con delincuencia o que la mitad de catalanes creen que la inmigración es mala para el país, nos interesa detenernos en uno: un 31% de españoles expulsaría a los extranjeros que llevan mucho tiempo en el paro. Que uno de cada tres españoles opine esto significa no entender los datos que exponíamos al comienzo relacionados con el proyecto migratorio de estabilidad y asentamiento; es pues una labor del Gobierno hacer entender a la sociedad que la actual intensidad del flujo migratorio ofrece una oportunidad inmejorable para poner en práctica políticas de integración que aspiren al reconocimiento de los derechos de ciudadanía. Asimismo, es necesario explicar a la opinión pública que los ciclos migratorios y los económicos no van parejos, de manera que cualquier propuesta normativa, como la del actual reglamento de extranjería, justificada en el cambio de ciclo económico supone un craso error.

Durante el año 2010 se han ido poniendo en marcha los resortes del Consejo para la promoción de la igualdad y la no discriminación de las personas por el origen racial o étnico aunque no ha sido hasta este año 2011 cuando han comenzado a apreciarse algunos resultados, como son la publicación del primer Panel sobre discriminación por origen racial o étnico y el Informe 2010 de la Red de centros de asistencia a víctimas de discriminación por origen racial o étnico. Destacamos del primer documento dos datos: interesante el uno y preocupante el otro. El estudio advierte igualmente que la población inmigrante tiene un alto nivel de tolerancia hacia la discriminación, de manera que existe una gran dis-

tancia entre la verbalización de conductas discriminatorias y el ser consciente de haber sufrido dicha discriminación. Y el dato preocupante es que tan sólo un 4% aproximadamente de las personas encuestadas que han sido víctimas de alguna situación discriminatoria señalan haber denunciado alguna de las situaciones relacionadas.

Nuestro Informe Anual recoge actuaciones discriminatorias especialmente en el ámbito laboral y de relación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad donde se aprecia un halo de impunidad coincidente con los datos que ofrece el Consejo de Igualdad. Es de esperar que con la puesta en funcionamiento de organismos como el Consejo, España deje de figurar entre los 5 países de la UE (junto con Bulgaria, Chipre, Grecia y Portugal) que no tienen un registro oficial sobre delitos racistas y la consiguiente imposibilidad de ofrecer datos estadísticos al respecto.

En el ámbito de los grupos ultras destacamos la sentencia condenatoria de la Audiencia Provincial de Barcelona al propietario de la librería Europa en lo que se entendía un importante avance en la aplicación por parte de los tribunales del llamado «delito de odio». Sin embargo y de manera incomprensible y criticable, el mes pasado el Tribunal Supremo resolvía el recurso de casación absolviendo a todos ellos.

Y finalizamos retomando la introducción de estas conclusiones de la mano de Lorenzo Cachon, que además de contribuir con un artículo en la elaboración de este Informe rescataba una frase de Coetzee referida a los nativos de Sudáfrica: «Son hombres sin mujeres, sin niños, que llegan de ninguna parte y a los que se puede hacer regresar a ninguna parte». La inmigración se ha instalado en España para no irse, pensar en que se les puede hacer regresar como a los nativos que describe Coetzee, aparte de otras consideraciones éticas, no es realista. Nadie puede abstraerse al fenómeno migratorio; hasta el racista más recalcitrante terminará comprando unos tomates en el mercado que ha sido recogidos por algún inmigrante. El reconocimiento es lo primero y a partir de ahí el respeto desde la igualdad. La calidad ética de nuestra sociedad se mide por el tratamiento que otorga a la población inmigrante. Es un medidor sin trampas, con resultados tan claros que nos molestan; y este Informe pretende ser un espejo en el que reflejar estas carencias.

